



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

[Firma]
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución Ministerial

N° 033-2017-PCM

Lima, 15 FEB. 2017

VISTA:

La Carta N° 085-2017/PRE-INDECOPI, de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y,

CONSIDERANDO:

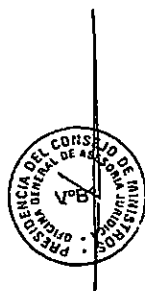
Que, mediante comunicación electrónica de fecha 10 de enero del presente año, la Secretaria del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC) cursó invitación al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), a fin de contar con la participación de sus representantes en la Reunión Plenaria del Grupo de Política y Ley de Competencia, que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2017, así como en la Reunión Plenaria del Comité Económico, que se llevará a cabo del 27 al 28 de febrero de 2017; ambos eventos a realizarse en la ciudad de Nha Trang, República Socialista de Vietnam;

Que, el Foro APEC reúne a varias de las economías más importantes de la región Asia Pacifico, que en conjunto representan el 54% del PBI mundial y el 44% del volumen de las transacciones comerciales internacionales. Las 21 economías que forman parte de APEC son: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, China Taipéi, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam;

Que, el Grupo de Política y Ley de Competencia forma parte del Comité Económico del APEC, y trabaja en promover la comprensión de las políticas y leyes de competencia regional, examina sus efectos sobre los flujos comerciales y de inversión, identificando áreas de cooperación técnica y de fortalecimiento de capacidades entre las economías miembro;

Que, en el año 2016, el INDECOPI asumió la Presidencia del Grupo de Política y Ley de Competencia, por el periodo de dos años (2016 y 2017); asimismo, el señor Arturo Chumbe Panduro, Ejecutivo 02 de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), es el actual Secretario de dicho Grupo;

Que, en tal sentido, el señor Arturo Chumbe Panduro, en su calidad de Secretario del Grupo de Política y Ley de Competencia, se encarga de apoyar las labores del Presidente de dicho Grupo, además de elaborar el Acta de la reunión y someterla a revisión al final del evento;



Que, adicionalmente a ello, el Secretario del Grupo de Política y Ley de Competencia participa en las reuniones del Comité Económico, a fin de informar las actividades realizadas y los temas discutidos en el marco del mismo;

Que, en atención a las consideraciones expresadas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Arturo Chumbe Panduro, a la ciudad de Nha Trang, República Socialista de Vietnam, para que asista a los eventos antes mencionados;

Que, el gasto correspondiente a los pasajes aéreos para la asistencia del señor Arturo Chumbe Panduro a los eventos, será asumido por el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC); mientras que el gasto correspondiente al concepto de viáticos, será asumido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI);

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1033 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Arturo Chumbe Panduro, Ejecutivo 02 de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), del 23 de febrero al 01 de marzo de 2017, a la ciudad de Nha Trang, República Socialista de Vietnam, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial por concepto de viáticos, será cubierto por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Viáticos por día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$	Total US\$
Arturo Chumbe Panduro	500.00	3	1,500.00	1,500.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

DIORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución ministerial es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

